

N.º REGISTRO DEL CONVENIO: 46

TÍTULO:

Convenio de colaboración entre la Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León y la Diputación provincial de Salamanca para reforzar la cooperación institucional en el marco de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

PARTES CELEBRANTES:

La Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León y la Diputación provincial de Salamanca

○ **FECHA:** 24/06/2025

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Firma electrónica.

○ **OBJETO:** Establecer las medidas necesarias para abrir las líneas de comunicación para que ambas partes coadyuven al mejor cumplimiento de las distintas funciones y finalidades que tienen atribuidas en el marco de la Ley 2/2023, de 20 de febrero. Colaborar mutuamente en el fomento de las actividades de prevención del fraude y la corrupción y de fomento de la integridad y de la ética pública. Reconocer la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León como canal externo de información de la Diputación Provincial de Salamanca.

○ **VIGENCIA:** Entrada en vigor en la fecha de suscripción del documento.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** ---

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** No comporta.

N.º REGISTRO DEL CONVENIO: 45

TÍTULO:

Convenio entre el TCTAS y OCEX por el que acuerdan las condiciones de desarrollo y adaptación de la plataforma para la gestión de auditoría de las instituciones de control externo (FISCALICEX) y de su utilización, explotación y mantenimiento

PARTES CELEBRANTES:

El Tribunal de Cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra, las Sindicatura de Comptes de Catalunya, de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, el Consello de Contas de Galicia, el Tribunal de Vasco de cuentas Públicas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón, Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

○ **FECHA:** 20/06/2025

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Firma electrónica.

○ **OBJETO:** Colaborar en el desarrollo evolutivo, utilización, explotación y mantenimiento de la Plataforma para la gestión de auditoría de las Instituciones de Control Externo (FISCALICEX).

○ **VIGENCIA:** El Convenio entrará en vigor en la fecha en que todas las partes firmantes hayan suscrito el presente documento, y tendrá una vigencia de tres años a partir de dicha fecha.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga anual hasta un máximo de 2 años adicionales.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** Se fija el importe de participación de cada Institución en la financiación de la plataforma en función de los porcentajes que se aplicarán sobre los costes de mantenimiento del servicio.

N.º REGISTRO DEL CONVENIO: 44

TÍTULO:

Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo Autonómicos por el que acuerdan las condiciones de desarrollo evolutivo de la plataforma de remisión y fiscalización de la contratación (FISCONEx) y su utilización, explotación y mantenimiento.

PARTES CELEBRANTES:

Tribunal de Cuentas y la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón, Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

○ **FECHA:** 16/06/2025

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Firma electrónica.

○ **OBJETO:** Se regulan las condiciones de desarrollo evolutivo de la plataforma de remisión y fiscalización de la contratación (FISCONEx) y su utilización, explotación y mantenimiento

○ **VIGENCIA:** El Convenio entrará en vigor en la fecha en que todas las partes firmantes hayan suscrito el presente documento, y tendrá una vigencia de tres años a partir de dicha fecha.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga anual hasta un máximo de 2 años adicionales.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** Se fija el importe de participación de cada Institución en la financiación de la plataforma en función de los porcentajes que se aplicarán sobre los costes de mantenimiento del servicio.

N.º REGISTRO DEL CONVENIO: 43

TÍTULO:

Convenio por el que acuerdan las condiciones utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

PARTES CELEBRANTES:

Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Consello de Contas de Galicia, Cámara de Cuentas de Aragón, Cámara de Cuentas de Andalucía, Sindicatura de Comptes de Cataluña, y Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

○ **FECHA:** 25/03/2025

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Madrid

○ **OBJETO:** Se manifiesta la voluntad de las Instituciones de Control Externo de hacer un uso conjunto de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales para la recepción, gestión, examen y explotación de las cuentas rendidas por las Entidades Locales, para la recepción de la información relativa a los contratos, los convenios y el control interno, así como para el envío, validación y explotación de la información que dichas Instituciones acuerden solicitar a estas Entidades y del Portal de Rendición de Cuentas, así como de su mantenimiento, participando en la financiación del coste del servicio.

○ **VIGENCIA:** El presente convenio regirá desde el momento de su firma y tendrá una duración de cuatro años.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** Susceptible de prórroga por otros cuatro años adicionales.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** Se fija el importe de participación de cada Institución en la financiación de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales en función de unos porcentajes que se aplicarán sobre el precio de adjudicación del contrato de prestación del servicio.

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 42

• **TÍTULO:**

Convenio marco de colaboración entre la Universidad de León y el Consejo de Cuentas de Castilla y León para promover actividades de formación, investigación y transferencia

• **PARTES CELEBRANTES:**

Universidad de León y Consejo de Cuentas de Castilla y León

○ **FECHA:** 17/09/2024

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** León.

○ **OBJETO:** Establecer el marco adecuado que agilice los futuros proyectos de colaboración entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Universidad de León.

○ **VIGENCIA:** Desde la fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** .

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 39

• **TÍTULO:**

Adenda de adhesión de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha al convenio de 2 de junio de 2021 por el que se establecen las condiciones para la colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX para potenciar la utilización, desarrollo, adaptación y mejora de las herramientas informáticas en el ámbito de su actividad.

• **PARTES CELEBRANTES:**

Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, Tribunal de Cuentas, Cámara de Comptos de Navarra, Sindicatura de Comptes de Catalunya, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Consello de Contas de Galicia, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón.

○ **FECHA:** 27/03/2021

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Madrid.

○ **OBJETO:** Avanzar en el diseño de estrategias conjuntas en el ámbito de la Administración electrónica, impulsando la implantación de nuevas herramientas que ayuden a la mejora de su gestión y a la simplificación y racionalización de los procedimientos.

○ **VIGENCIA:** Desde la fecha de su firma.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** de acuerdo con las Cláusulas del Convenio origen de 2 de junio de 2021, nº 35 de registro.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 36

TÍTULO:

Encomienda de gestión que el Consejo de Cuentas de Castilla y León realiza a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la ejecución de actividades de carácter material y técnico con el fin de extender los servicios públicos electrónicos.

PARTES CELEBRANTES:

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre –Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) y el Consejo de Cuentas de Castilla y León

○ **FECHA:** 06/02/2023

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Madrid

○ **OBJETO:** La realización, por parte de la FNMT- RCM al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de actividades de carácter material o técnico con el fin de que sea posible el ejercicio de las funciones y competencias de la parte encomendante. Estas actividades permitirán la creación de un marco de actuación institucional que facilite el impulso de servicios públicos electrónicos del Consejo de Cuentas de Castilla y León, a través de la extensión a su ámbito de competencia, de las actividades de Plataforma Pública de Certificación y de servicios electrónicos, informáticos y telemáticos desarrollados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT- RCM) para su uso por las diferentes Administraciones.

○ **VIGENCIA:** Cuatro años.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** Si se mantuviera la necesidad de realización de las actividades de carácter material o técnico por parte de la FNMT-RCM, la encomendante podrá acordar su prórroga por el periodo que estime necesario hasta un máximo de cuatro años, que será asumida por la FNMT-RCM siempre que cuente con los recursos suficientes, de conformidad con la Ley.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:** La FNMT-RCM como compensación por las actividades, de carácter material o técnico percibirá, anualmente, la cantidad total de dos mil ochocientos euros (2.800 €), impuestos no incluidos. Con el IVA de aplicación vigente a dicho importe (588 €), la compensación anual es de (3.388 euros/año), IVA incluido.

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 35

TÍTULO:

Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX para potenciar la utilización, desarrollo, adaptación y mejora de las herramientas informáticas en el ámbito de su actividad.

PARTES CELEBRANTES:

Tribunal de Cuentas, Cámara de Comptos de Navarra, Sindicatura de Comptes de Catalunya, Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, Consello de Contas de Galicia, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Cámara de Cuentas de Andalucía, Audiencia de Cuentas de Canarias, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, Consejo de Cuentas de Castilla y León, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias, Cámara de Cuentas de Aragón.

○ **FECHA:** 02/06/2021

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Madrid.

○ **OBJETO:** Avanzar en el diseño de estrategias conjuntas en el ámbito de la Administración electrónica, impulsando la implantación de nuevas herramientas que ayuden a la mejora de su gestión y a la simplificación y racionalización de los procedimientos.

○ **VIGENCIA:** Desde la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** Susceptible de prórroga por otros cuatro años.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 34

TÍTULO:

Protocolo de actuación entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Consejo Consultivo de Castilla y León y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León para el intercambio de información y la promoción de actividades formativas y de estudios en materia de contratación pública.

PARTES CELEBRANTES:

Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Consejo Consultivo de Castilla y León y el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

○ **FECHA:** 17/12/2020

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Zamora.

○ **OBJETO:** Establecer un marco de colaboración entre las referidas instituciones para facilitar, en el plazo más breve posible, el conocimiento recíproco de las resoluciones, dictámenes e informes emitidos en materia de contratación pública, así como para promover de forma conjunta actividades específicas de formación, estudios e informes sobre esta materia.

○ **VIGENCIA:** Desde la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** Por acuerdo expreso de las partes, por un periodo de cuatro años más.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 33

TÍTULO:

Convenio entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de Apoyo, para promover la transferencia del conocimiento mediante la participación y organización de acciones formativas y de investigación.

PARTES CELEBRANTES:

Administración General de la Comunidad de Castilla y León, las Instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León y su Secretaría General de Apoyo.

○ **FECHA:** 14/12/2020

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Valladolid.

○ **OBJETO:** Articular la cooperación entre las partes para promover la participación del personal en actividades formativas y de investigación promovidas por cualquiera de estas y cuyo objeto sea considerado de interés para su personal, y tomando en consideración que la materia impartida redunde en la especialización y en la transferencia del conocimiento de las partes firmantes.

○ **VIGENCIA:** Desde el día siguiente a su firma durante cuatro años.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** Por otros cuatro años mediante acuerdo expreso y unánime de las partes.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 32

TÍTULO:

Acuerdo Marco Universidad de Salamanca - Consejo de Cuentas de Castilla y León para promover actividades específicas de formación, enseñanzas de especialización, investigación y transferencia del conocimiento.

PARTES CELEBRANTES:

Universidad de Salamanca y Consejo de Cuentas de Castilla y León.

○ **FECHA:** 16/11/2020

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Salamanca.

○ **OBJETO:** Establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para promover actividades específicas de formación, enseñanzas de especialización, promoción de la investigación y transferencia del conocimiento.

○ **VIGENCIA:** Desde el día siguiente a su firma durante cuatro años.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** Por otros cuatro años mediante acuerdo expreso de las partes.

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 31

TÍTULO:

Convenio de colaboración entre el Consejo de Cuentas de Castilla y León y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León para la remisión por vía telemática de documentación con carácter previo a la rendición de la Cuenta General de la comunidad de Castilla y León.

PARTES CELEBRANTES:

Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y Consejo de Cuentas de Castilla y León.

○ **FECHA:** 10/11/2020

○ **LUGAR DE CELEBRACIÓN:** Valladolid

○ **OBJETO:** La puesta en marcha y ejecución de un programa conjunto que permitirá el avance de los trabajos de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad por el Consejo de Cuentas mediante el uso de las nuevas tecnologías.

○ **VIGENCIA:** La duración del convenio será de 3 años.

○ **PRÓRROGA PREVISTA:** Se entenderá prorrogada por un nuevo plazo igual al previsto en el apartado 1 cuando, llegado el momento de su extinción, no hubiera sido denunciado por ninguna de las partes

○ **OBLIGACIONES ECONÓMICAS:**

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 28
TÍTULO: Convenio de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas de Castilla y León, sobre medidas de coordinación en relación con la rendición telemática de las cuentas generales y la remisión de información relativa a los contratos, los convenios y el control interno de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
PARTES CELEBRANTES: Tribunal de Cuentas - Consejo de Cuentas de Castilla y León.
○ FECHA: 11/07/2019
○ LUGAR DE CELEBRACIÓN: Madrid
○ OBJETO: Coordinación de medidas en relación con la rendición telemática de las cuentas generales y la remisión de información relativa a los contratos, los convenios y el control interno de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
○ VIGENCIA: Cuatro años, que se iniciará el día de la firma.
○ PRÓRROGA PREVISTA: Se entenderá tácitamente prorrogado por otro periodo de igual duración.
○ OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 27
TÍTULO: Convenio de colaboración entre el Consejo de Cuentas de CyL y el Procurador del Común de CyL para el uso recíproco de sus respectivas sedes.
PARTES CELEBRANTES: Procurador del Común de Castilla y León y Consejo de Cuentas de Castilla y León.
○ FECHA: 06/03/2019
○ LUGAR DE CELEBRACIÓN: León
○ OBJETO: Utilizar recíprocamente las respectivas sedes sitas en Palencia, calle Mayor nº54 y León, calle Sierra Pambley nº4,
○ VIGENCIA: Un año
PRÓRROGA PREVISTA: ○ Sí, se considerará prorrogado anualmente de forma tácita, hasta un plazo máximo de cuatro años, si una de las partes no lo denuncia antes de la finalización del correspondiente período anual.
○ OBLIGACIONES ECONÓMICAS: ---

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 21
Protocolo de actuación para mejorar la coordinación y comunicación en la detección de indicios de responsabilidad contable
Consejo de Cuentas de Castilla y León – Fiscalía del Tribunal de Cuentas
○ FECHA: 15/07/2014
○ LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palencia
○ OBJETO: Articular un procedimiento para que la Fiscalía pueda completar y aclarar las cuestiones necesaria para determinar la existencia o no de indicios de responsabilidad en los Informe de Fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas de Castilla y León y, en consecuencia, evitar iniciar actuaciones procesales de manera prematura..
○ VIGENCIA:
○ PRÓRROGA PREVISTA:
○ OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 16
Convenio de colaboración sobre la atribución de competencias de recursos contractuales
Consejo de Cuentas de Castilla y León -Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León
<ul style="list-style-type: none"> ○ FECHA: 02/05/2012
<ul style="list-style-type: none"> ○ LUGAR DE CELEBRACIÓN: Zamora
<ul style="list-style-type: none"> ○ OBJETO: Atribución por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León al Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León de la competencia para la tramitación y resolución de los recursos, solicitudes de adopción de medidas provisionales y cuestiones de nulidad de los actos del procedimiento de adjudicación y contratos a que se refieren los arts. 40,1, 43 y 37 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
<ul style="list-style-type: none"> ○ VIGENCIA: La duración del Convenio será de tres años desde su firma.
<ul style="list-style-type: none"> ○ PRÓRROGA PREVISTA: Sí. Tres años.
<ul style="list-style-type: none"> ○ OBLIGACIONES ECONÓMICAS:

Nº REGISTRO DEL CONVENIO: 3
Convenio de adhesión del Consejo de Cuentas de Castilla y León a la Organización Europea de las instituciones regionales de control externo del sector público (EURORAI)
Consejo de Cuentas de Castilla y León y EURORAI (Organización Europea de las instituciones regionales de control externo del sector público)
○ FECHA: 23/10/2003
○ LUGAR DE CELEBRACIÓN: Barcelona
○ OBJETO: Fomentar y propiciar la cooperación entre las diversas instituciones fiscalizadoras
○ VIGENCIA:
○ PRÓRROGA PREVISTA:
○ OBLIGACIONES ECONÓMICAS: Se establece cuota de participación